

Decreto N° 34

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 34

Art. 1°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Dirección Provincial de Vialidad un Convenio (obrante a fojas 3 y 4 del expediente 0801-D-86) delegando en esta última las facultades que tiene para efectuar controles de pesos y medidas del transporte automotor de cargas en el éjido urbano, como también las de aplicar y percibir las multas que pudieran corresponder por tales conceptos.-

Art. 2°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Junio 19 de 1986.-

ES COPIA FIEL

M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS E. MACIEL
Presidente